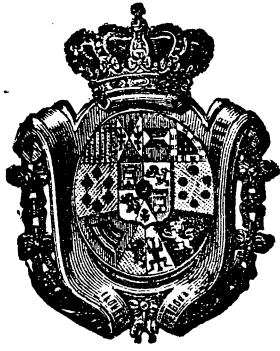


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA,

Seccion de administracion.—Negociado núm. 2º

Excmo. Sr.: Ha llamado la atencion de S. M. el que, á pesar de las diferentes aclaraciones hechas al Real decreto de 3 de Diciembre de 1815 sobre franquicia de correspondencia oficial, continúan elevándose á su Real resolucion consultas ó reclamaciones infundadas que ocupan inútilmente el tiempo necesario para el despacho de otros asuntos de mayor importancia; y á fin de remediar este perjuicio, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar prevenir á V. E., como lo verifico de su Real orden, que por esa direccion se haga conocer de nuevo á todas las dependencias de su cargo por medio de circular, á que deberá darse la mayor publicidad posible:

1º Que el objeto principal del expresado Real decreto, ademas de evitar todo género de cuentas con las autoridades y dependencias del Gobierno, ha sido el de descargar al presupuesto general del Estado de las cantidades que en él se consignaban para los gastos de correo de estas.

2º Que bajo este principio no pueden disfrutar de la franquicia las que en el pormenor del artículo y capítulo respectivos de dicho presupuesto no tuviesen expresamente fijada alguna cantidad para pago de correspondencia ó correo, la cual haya dejado de comprenderse despues, ó debido ser excluida por consecuencia de la misma franquicia.

Y 3º Que lo prevenido en el párrafo anterior debe servir de regla para todas las corporaciones é individuos, aunque dependan del Estado, por la latitud que puede darse al art. 1º del referido Real decreto, siempre que determinadamente no se les cite en los demas artículos y Reales órdenes aclaratorias.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1846.—Pidal.—Sr. director general de correos.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer á las seis de la tarde fue presentada á S. M. por el Sr. baron de Renduffe, ministro plenipotenciario de Portugal, la carta recredencial por la que concluye su mision en esta corte, pasando á desempeñar igual cargo en la de Berlin; y con este motivo pronunció el siguiente discurso:

«Señora: S. M. la Reina mi augusta Soberana me ha encargado poner en las Reales manos de V. M. la carta recredencial por la que termina la honrosa mision que he tenido la satisfacion de ejercer cerca de V. M.; y al mismo tiempo asegurar á V. M. los sinceros deseos que la animan de tener repetidas ocasiones en que poder patentizar la constante amistad y buena inteligencia que felizmente subsisten entre ambas coronas, y á que tanto contribuye el estrecho parentesco que liga á ambas Magistades.

Los términos en que V. M. encontrará escrita esta régia carta y las expresiones benévolas y honrosas con que S. M. Fidelísima se ha dignado calificar mis servicios en el ejercicio de las funciones que me fueron confiadas en esta corte, serán para mí una gran recompensa, si al propio tiempo tengo la seguridad de que mis desvíos en el desempeño del destino que he ejercido merecen la benigna Real aprobacion de V. M.»

S. M. se dignó contestar en los términos siguientes:

«No puedo menos de ver con sentimiento que se aleje de mi corte una persona tan distinguida como vos, y que tan bien ha sabido comprender el espíritu de la mision que le habia sido confiada.

Podéis asegurar al Gobierno de la Reina Fidelísima, mi augusta Prima y aliada, que mis deseos mas sinceros y mis constantes votos serán siempre por la prosperidad del trono portugués y por la estrecha y cordial union de ambas naciones peninsulares.»

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

París 23 de Noviembre.

S. A. el bey de Tunez, Ahmet-baja, llegó ayer á Paris á la una de la tarde en un convoy especial del camino de hierro de Orleans.

El bey de Tunez, segun relacion del Memorial de Moulins, acaba de ejercer un acto sublime de beneficencia. Conmovido á vista de los desastres que ha padecido Roanne, ha suscrito á su paso por dicha ciudad por la cantidad de 50,000 fr. para socorro de los que han padecido por las inundaciones.

En todas las poblaciones del tránsito el bey ha dejado á los pobres testimonios de su munificencia.

Si esto es política, es muy hábil; si generosidad de corazon, honra sobremanera al huésped de la Francia. (Faro.)

Escriben de Constantiopia:

El consejo superior de sanidad del imperio ha dirigido una extensa nota á S. A. Ahmet-Fethy-baja, cuñado de S. A. y director general de cuarentenas del imperio.

Esta nota es un completo desarrollo de la institucion de cuarentenas; á la cual debe la Turquía el estado perfecto de sanidad de que goza. Entre otras proposiciones contiene la siguiente:

«Dejar al consejo superior de sanidad toda la independencia posible en su accion; la de organizar definitivamente el servicio de la Siria en su frontera meridional; la de aumentar el número de anejos colocados en toda la costa; la de construir y organizar convenientemente seis lazaretos.

El baja no podrá menos de prestar su adhesion á semejante proposicion, que, si llega á adoptarse, aumentará las garantías dadas ya á la Europa relativamente á las cuarentenas. (Id.)

Se han recibido en Londres cartas traídas por la mala de Bombay que alcanzan al 15 de Octubre. Los periódicos publican las pocas noticias que llegan á su conocimiento; pero nada añaden á las que hemos publicado anteriormente.

El único hecho que debemos añadir á lo que tenemos manifestado es la especie de revolucion que ha estallado en el Nepal, país de la montaña situado entre la India inglesa y el Tibet, habitado por una raza guerrera, los gourcas, dueños del país hace 60 años, y que á pesar de los dos de guerra que sostuvieron contra los ingleses hace 25 años, han conseguido conservar hasta ahora su independencia. Es el único reino del Indostan que no se halle sometido al yugo de la Inglaterra.

La Princesa, que en venganza de la muerte de su esposo ha mandado asesinar al primer Ministro y á un centenar de personas las mas considerables del país, es la esposa segunda del Maharajah reinante. Ademas del deseo de venganza que se le atribuye, se dice tambien que la ambicion maternal de la Princesa ha tenido no pequeña parte en esta sangrienta tragedia. Parece que trata de asegurar la corona á su tierno hijo, á quien otro nacido de una primera esposa aleja del trono. En cuanto al Maharajah tolo lo que se sabe de él es que se ha fugado.

El Gobierno de la India ha abierto un nuevo empréstito, que no parece ha sido bien acogido por los capitalistas indios. El anuncio de este empréstito ha producido en los fondos públicos de Bombay una baja repentina de un 10 por 100. (Debats.)

El Ministro de Prusia y el encargado de Negocios de la misma nacion comunicaron el 20 al Ministro de Negocios extranjeros los pliegos que han recibido de sus respectivas cortes, relativos á la incorporacion al Austria de la ciudad de Cracovia. El Ministro de Negocios extranjeros se ha limitado por única respuesta á mostrar, como lo habia hecho ya al encargado de Negocios austriacos, el discurso que pronunció en la Cámara de los Pares el 2 de Julio último como base de la política que se propone seguir en este asunto. (Faro de los Pirineos.)

Se han publicado en Cracovia los siguientes decretos: «Nos, Fernando de Este, por la gracia de Dios Emperador de Austria, Rey de Hungría y de Bohemia &c. Cuando por consecuencia de la paz de Viena, firmada en 14 de Octubre de 1809, quedó desmembrada de nuestro imperio la ciudad de Cracovia y su territorio, agregándola al gran ducado

de Varsovia; y cuando por efecto de los grandes acontecimientos de 1812, las tropas rusas reconquistaron dicha ciudad, nuestro difunto padre el Emperador Francisco I concluyó con las cortes aliadas de Prusia y Rusia un tratado en 21 de Abril y 3 de Mayo de 1815 en que se estipuló lo que sigue:

«Cracovia con su territorio formará en adelante una ciudad libre é independiente bajo la proteccion de las tres Potencias. La condicion expresa y la suposicion necesaria de este arreglo tuvieron por base, no tanto la neutralidad estricta que debia guardar esta ciudad libre, como el deber que se la imponia de no dar asilo á ningun refugiado súbdito de las tres Potencias protectoras; antes por el contrario, entregarlos á las autoridades competentes.

Sin embargo, una triste experiencia de 16 años ha demostrado, no solo que Cracovia no ha cumplido con las condiciones de su existencia independiente, sino que desde el año de 1830 ha sido un foco permanente de intrigas hostiles á las tres Potencias protectoras, hasta que al fin en el mes de Febrero de este año se convirtió en teatro de escenas las mas violentas y peligrosas de que jamas se ha dado ejemplo. Despues de derrocar el Gobierno y la Constitucion, y de abandonar la suerte de la ciudad á cierto número de conspiradores, que se titularon Gobierno revolucionario de la Polonia, excitando á la insurreccion á mano armada contra el Gobierno existente á los habitantes de todas las antiguas provincias polacas, una horda armada del territorio de Cracovia penetró en nuestros Estados.

En su vista fue necesario poner de nuevo á Cracovia bajo un Gobierno provisional sometido á nuestras autoridades militares, y proceder á su ocupacion por tropas de las Potencias extranjeras. Estos acontecimientos nos han imposibilitado de restablecer las bases de la libertad y de la independencia, destruidas por los enemigos del orden, del reposo y de la tranquilidad de la Europa; y penetrados del deber de poner á la vez á nuestros fieles súbditos de Galitzia y á los pacíficos habitantes de la ciudad de Cracovia al abrigo de los ataques y maquinaciones de ese partido de destruccion, de acuerdo con S. M. el Rey de Prusia y de S. M. el Emperador de Rusia, hemos sometido á un serio exámen la suerte futura de Cracovia.

Con este fin se han tenido conferencias con los plenipotenciarios especiales de las cortes de Berlin y de Petersburgo, las cuales han tenido por resultado la celebracion de un convenio en 6 de Noviembre de este año, en Viena, por el que las tres Potencias protectoras de la ciudad de Cracovia revocan y suprimen los tratados de 3 de Mayo de 1815, y en su consecuencia dicha ciudad y su territorio vuelven á nuestra dominacion tal y como pertenecian antes de la paz de Viena, del 14 de Octubre de 1809, á nuestro difunto padre y á nuestros abuelos. Por esta razon es por lo que tomamos posesion de la dicha ciudad de Cracovia y de su territorio, reuniéndola para siempre á nuestra corona, declarando que forma una parte inseparable de nuestro imperio, al cual la incorporamos.

Nombramos al conde Mauricio de Deyme, nuestro secretario, consejero de regencia y gobernador de Praga, comisario áulico, para que tome posesion; invitando formalmente á todos los habitantes de la ciudad de Cracovia y de su anterior territorio, por su propio interes, á obedecer á dicho comisario áulico enviado por Nos, asi como á las autoridades, que confirmamos y establecemos de nuevo. Les invitamos ademas á observar puntualmente las ordenanzas hechas ó que se hicieren.

Por nuestra parte les prometemos hacer guardar y proteger nuestra santa religion; administrar imparcialmente la justicia; repartir con igualdad los tributos, y una entera garantía de la seguridad pública. Con los que se hicieren dignos de nuestra gracia por su sumision inmediata á la precedente medida adoptada por su propio interes, y por su fidelidad y adhesion á nuestra casa, nos mostraremos siempre como un Príncipe dulce y un Emperador benévolo, esforzándonos en asegurar todos los beneficios que la reunion á una grande y poderosa monarquía puede proporcionar á los habitantes de Cracovia.

Fecha en nuestro palacio imperial de Viena á 11 de Noviembre de 1846 y el duodécimo de nuestro reinado. = Firmado, Fernando. = Carlos, conde de Jazaghe, primer cauciller. = Francisco, baron de Pillersdorff, cauciller áulico. = Juan, baron de Krizickza de Jaden, vicecauciller.

Por mandado especial de S. M. Apostólica, Francisco, caballero de Wadherny, consejero áulico.

El fed-mariscal teniente, conde de Castiglione, encargado del gobierno provisional de la ciudad libre de Cracovia por las tres potencias protectoras, hace saber en su nombre que el 6 del corriente han acordado y firmado el siguiente convenio:

En atencion á que la conspiracion que produjo en Febrero de 1846 los sucesos ocurridos en el gran ducado de Posen, en Cracovia y en Galitzia, era un proyecto preparado de antemano con el auxilio de numerosos cómplices establecidos en el país;

En atencion á que esta faccion criminal tomó las armas á la hora convenida, empezó las hostilidades y dirigió proclamas incitando á una sublevacion general;

En atencion á que Cracovia ha venido á ser el asiento

una autoridad central que tomó el nombre de Gobierno revolucionario, y que este Gobierno adoptó disposiciones para dirigir la insurrección;

En atención á que todas estas circunstancias han puesto á la ciudad de Cracovia en un estado deplorable que ha autorizado á las tres cortes de Austria, de Prusia y de Rusia á usar de todos los derechos que les da la guerra;

En atención á que por esta sola razón las tres cortes pueden disponer de un territorio que ha tomado contra ellas una actitud hostil;

Pero en atención á que el objeto de las tres Potencias no es someter á la ciudad de Cracovia á la ley del mas fuerte;

En atención á que donde hay tan gran desigualdad de fuerzas no puede aplicarse esta ley;

En atención á que no se trata de un acto de castigo ó de venganza respecto á esta ciudad; y á que las altas Potencias protectoras solo pretenden restablecer el orden y la paz en el territorio de Cracovia, y no tienen otro objeto que poner sus pueblos al abrigo de la repetición de sucesos que tan profundamente turban su tranquilidad;

En atención á que por un tratado concluido entre las referidas Potencias del 21 de Abril (5 de Mayo) de 1815 la ciudad de Cracovia con su territorio fue declarada ciudad libre independiente, estrictamente neutral y puesta bajo la protección de las tres altas partes contratantes, y á que las tres cortes han querido poner en ejecución por este convenio los artículos relativos á Cracovia en diversos tratados en 21 de Abril (5 de Mayo) de 1815, de los cuales uno se ha celebrado entre S. M. el Emperador de Austria y S. M. el Emperador de Rusia; y el otro con la misma fecha entre S. M. el Emperador de Rusia y S. M. el Rey de Prusia;

Pero en atención á que la existencia de la ciudad libre de Cracovia, lejos de corresponder á sus intenciones, ha sido un germen de desórdenes y de revueltas, que por espacio de 20 años, no solamente han amenazado la paz y la prosperidad de esta ciudad libre y la seguridad de los países limítrofes, sino que han tenido por objeto trastornar el orden de cosas establecido por los tratados de 1815;

En atención á que muchísimos hechos de este género, harto conocidos generalmente para que sea necesario referirlos, han cambiado enteramente en su esencia el modo de existir de la ciudad de Cracovia, y que por manifestaciones contrarias á los tratados, Cracovia se ha separado muchas veces de los deberes que le imponía la estricta neutralidad, á que estas manifestaciones han dado origen muchas veces á la intervención armada de las tres Potencias, y á que todos los cambios verificados en su Constitución para dar mas fuerza á su Gobierno no han bastado para impedir la renovación de estos hechos deplorables;

En atención asimismo á que esta longanimitad manifestada por las instrucciones benévolas de los tres Gobiernos, en vez de llenar el objeto que se proponían, solo ha servido para envilecer á los enemigos irreconciliables del orden existente, y á que la ciudad libre de Cracovia ha venido á ser el foco de una nueva y vasta conspiración, cuyas ramificaciones se extendían á todas las antiguas provincias polacas;

En atención á que á este propósito culpable y desleal se ha unido un ataque á mano armada salido de Cracovia, que ha formado un centro desde donde el espíritu de rebelión procura minar las bases de la tranquilidad interior de los estados limítrofes;

En atención también á que Cracovia, como cuerpo político, ha sido muy débil para resistir á las amenazas continuas de los emigrados polacos, que tienen á esta ciudad en una esclavitud moral, de manera que no ofrece á las Potencias ninguna garantía contra la repetición de tentativas de trastornos frecuentemente renovados;

Pero en atención á que proyectos de este género son una violación evidente del tratado de 21 de Abril de 1815, así como del art. 2º del Estatuto constitucional para la ciudad libre de Cracovia, de 30 de Mayo de 1833;

En atención á que los convenios arriba mencionados, concernientes á Cracovia, no han sido respetados en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del acta general del Congreso de Viena de 9 de Junio de 1815, acta que comprende los diversos resultados del arreglo concluido por negociaciones particulares entre los tres Gabinetes;

En atención, por consiguiente, á que si las tres cortes cambian hoy, por lo que se refiere á Cracovia, un orden de cosas que voluntariamente establecieron en 1815, no hacen mas que entrar en el ejercicio de un derecho incontestable;

En atención á todo lo que precede, y habiendo tomado en consideración la seguridad de sus Estados, tan frecuentemente amenazados por la ciudad libre de Cracovia, las tres cortes de Austria, de Prusia y de Rusia han convenido en adoptar las resoluciones siguientes:

1º Las referidas tres cortes de Austria, de Prusia y de Ru-

sia revocan los artículos de los tratados relativos á la ciudad de Cracovia; concluidos, el uno entre SS. MM. el Emperador de Rusia y el Emperador de Austria, y el otro entre SS. MM. el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia, y firmados el 21 de Abril (5 de Mayo) de 1815.

Se revoca y suprime asimismo el tratado adicional entre el Austria, la Prusia y la Rusia de la misma fecha.

2º En su consecuencia la ciudad de Cracovia y su territorio se restituirán al Austria, y se remitirán á la monarquía austriaca para que entren en la posesión de S. M. I., Real y Apostólica como antes de 1809.

Cracovia 16 de Noviembre de 1846.—Firmado.—Castiglione.

(Debats.)

PORTUGAL.

Lisboa 22 de Noviembre.

El Gobierno ha recibido el siguiente parte:

Ilmo. Sr.: Me apresuro á comunicar á V. S. que las tropas de esta división han alcanzado hoy un triunfo completo contra los enemigos del trono de S. M. y de la Carta constitucional de la monarquía. Habiendo dejado Sa-Nogueira sus posiciones enfrente de Chaves, nos aguardó hoy en otras mas fuertes, junto á Valpasso, con mas de 2000 hombres. Eran las dos de la tarde cuando logramos avistarlo, y al efecto adopté las debidas disposiciones. Habiéndose roto el fuego por nuestra parte, los regimientos números 5 y 15 dispararon al aire y se pasaron á nosotros, vitoreando á la Reina y á la Carta, haciendo desde el mismo momento causa común con nuestros soldados, y unos y otros persiguieron al enemigo con indecible denuedo. Los batallones populares tuvieron gran pérdida, la mayor parte en muertos.

El combate con dichos cuerpos, fuerza municipal y de artillería, que se habían atrincherado en los muros de las haciendas y calles de la población, terminó con la noche, de forma que todavía no puedo dar á V. S. una detallada relación de la pérdida que ha habido, que supongo insignificante por nuestra parte. No encuentro expresiones con que elogiar el buen espíritu y el valor de nuestras tropas en este día memorable. Mañana debe continuar nuestra marcha con la considerable fuerza que ahora tenemos, y es de esperar que muy en breve quede esta provincia reducida á la obediencia del Gobierno de S. M. Ruego á V. S. se sirva dar conocimiento del contenido de este despacho al Sr. Ortega, á quien no escribo ahora por falta de tiempo. Recomendando nuevamente á V. S. se sirva activar cuanto antes la remesa de mas dinero, por el considerable aumento de gastos con motivo de hallarse casi duplicada la fuerza de esta división.—Ilmo. Sr. Antonio Pereira de los Reyes.—De V. S. afectuoso amigo y venerador obligado, el vizconde de Vinhaes.—Villarandelo 16 de Noviembre de 1846 á las once de la noche.

(Diario del Gobierno.)

NOTICIAS NACIONALES.

Felanitz 11 de Octubre.

Este pueblo durante los tres días precedentes ha celebrado con fiestas y regocijos públicos los enlaces de S. M. la Reina y de su augusta hermana. Olvidando algunos momentos las infastas circunstancias del día, producidas por la sequía experimentada en el invierno próximo pasado, ha querido dar Felanitz un público testimonio de su acendrado amor hacia los cuatro personajes, objeto de dichas fiestas y regocijos. La función del día 8 empezó por un repique de campanas y un *Te Deum* cantado en la iglesia parroquial, adonde se dirigió el ayuntamiento pleno desde la casa consistorial, precedido de su música, perteneciente en otro tiempo á la milicia nacional. Concluido el *Te Deum* regresó á la consistorial con la misma música el ayuntamiento acompañado del reverendo clero y de muchísimas personas de distinción. Allí se sirvió un refresco y se dieron brindis análogos á la función, manifestándose vivos deseos de que los regios enlaces contribuyan, como es de esperar, á labrar la felicidad de todos los españoles. Después de esto se dió una comida abundante á 678 pobres de esta villa en la calle llamada del Hospicio, la cual fue presenciada por el ayuntamiento, junta de beneficencia y una parte numerosísima del vecindario, y durante ella tocó la música varias sonatas: sirvieron á los pobres en la mesa algunas personas distinguidas, cuya filantropía es bien conocida. Por la noche, así del primer día como de los dos siguientes, aparecieron iluminadas las fachadas de la consistorial, de la escuela pública y de las casas de diferentes vecinos, como igualmente cuatro pirámides que se hallaban en un magnífico tablado dis-

puesto para la música en la plaza de la villa, sobre el cual se veía el retrato de Isabel II colocado debajo de un bello dosel de damasco, á cuyo alrededor notábanse varios adornos y dos banderas tricolores, y á su frente estaban colgadas tres vistosas arañas. La música se ha lucido como acostumbra en las tres noches de función, tocando piezas escogidas que causan admiración á cuantos las oyen, puesto que los músicos son meros aficionados. Estos se han presentado en el tablado en la noche última vestidos de trajes rarísimos pero agradables; y después de haber tocado algunas sonatas, han recorrido las principales calles de la población, precedidos de tederos y de un gran estandarte, y acompañados de un concurso admirable, regresando después al tablado, en donde se lucieron nuevamente, alternando con las sonatas repetidas vivas á nuestra querida Soberana, á su amable hermana y á sus dignos esposos. Así Felanitz, pueblo tan amigo del orden como de la tolerancia y de la libertad, ha celebrado unos enlaces que van á afianzar para siempre el trono constitucional de Isabel II, y que harán desaparecer del suelo español toda clase de despotismo. (N.)

En cuanto á los demas pueblos de esta provincia nos escriben nuestros corresponsales que tambien se han festejado los regios enlaces con bastantes pruebas de entusiasmo y alegría. En cada uno de ellos ha habido *Te Deum*, repique de campanas, iluminaciones, músicas, baile público y una abundante comida á los pobres. (P. B.)

Palma 25 de Noviembre.

Las autoridades y los ayuntamientos de esta provincia se están ocupando en las operaciones de la quinta con la actividad que siempre demuestran estos pueblos cuando se trata de prestar importantes servicios al Estado.

Próximas están á celebrarse las elecciones de Diputados á Cortes, siendo de esperar que en esta provincia se verificarán con el mayor sosiego; y que á pesar de ser emprendida la lucha en algunos distritos, triunfarán los candidatos que por su honradez, conocimientos y amor al orden ofrecen la dulce esperanza de contribuir eficazmente al desarrollo de las mejoras positivas que necesita la nación, y que se ha prometido del feliz enlace de S. M.

Entre las obras importantes que se están realizando en esta isla es digna de particular mención la del desagüe de la extensa laguna pantanosa, situada entre esta ciudad y la villa de Llummayor, cuyos alrededores adolecen por ella de insalubridad en aquel lado, y no pudieron hasta ahora ostentar la rica y hermosa vegetación que florece en las demas comarcas de Mallorca. Han empezado ya los trabajos de la desecación por cuenta de una empresa particular, cuyo director facultativo tiene acreditados ya sus conocimientos en otros trabajos de la misma naturaleza. Con esta obra, además de utilizarse una porción considerable de terreno en beneficio de sus propietarios y de los que componen la empresa, se logra la ventaja de destruir la insalubridad del país, y de proporcionar ocupación á una multitud de brazos que no la hubieran tenido este año á causa de la penuria de circunstancias en que se encuentran los habitantes de esta provincia, privados de la última cosecha por la extraordinaria sequía que experimentamos.

Acaba de establecerse una imprenta en la ciudad de Ibiza, que nunca la había tenido, publicándose en ella con la denominación de *El Ebusitano* un periódico semanal, que tendrá, según parece, por especial objeto difundir en aquel país todas las noticias y los conocimientos que contribuyan á mejorar su condición material.

Tambien se ha establecido una imprenta en Ciudadela, capital del partido del mismo nombre, en la isla de Menorca.

MADRID 1.º DE DICIEMBRE.

Un periódico de esta corte ha publicado el siguiente curioso é interesantísimo estudio acerca de la literatura de un país lejano, y que es por tanto poco conocida. Creemos que nuestros lectores lo verán con gusto por lo ameno de la materia y por la novedad que ofrece.

LITERATURA TURCA.

I.

Las producciones del talento tienen su genealogía lo mismo que las familias. Sucédense unas á otras las épocas literarias, y no por derecho de usurpación, sino como consecuencia y resul-

FOLLETIN.

ESCENAS DE LA VIDA EGIPCIA.

La caravana de la Mecca.

(Conclusion.)

No tardamos en llegar á los grandes bazares y á aquella inmensa calle Salabieh donde las mezquitas de El-Ilazar, El-Moyed y el Moristan lanzan al cielo una espesa selva de minaretes y cúpulas. A proporción que se pasaba por las mezquitas se iba aminorando. El acompañamiento de peregrinos formaba á las puertas montañas de babuchas, porque nadie entraba mas que con los pies desnudos. Pero el Mahmil no se detuvo; metióse en las estrechas calles que suben á la ciudadela, y entró por la puerta del Norte en medio de las tropas reunidas y del pueblo que le recibió con aclamaciones en la plaza de Roumelieh. No pudiendo penetrar en el palacio de Mehemet-Ali, palacio nuevo construido á la turca y de un efecto mediano, me volví al terrado, desde donde se domina todo el Cairo. Imposible será formarse una idea de la perspectiva que presentaba, una de las mas hermosas del mundo; lo que se ve en primer término es el inmenso desarrollo de la mezquita del Sultan Hassan rayada de encarnado, que aun conserva las señales de la metralla francesa desde la famosa sublevación del Cairo. Delante del espectador está la ciudad que se termina en las verdes alamedas de Choubra; á la derecha la larga línea de sepulcros árabes, la campiña de Heliópolis, y la vasta llanura del desierto árabe, interrumpida por la cadena de Mekatam; á la izquierda la corriente del Nilo con sus aguas rojas, con su escasa guarnición de palmeras y sicomoros. A cri-

llas del rio está Boulac, que sirve de puerto al Cairo; la isla de Rodhab, verde y florida, cultivada como un jardín inglés y terminada por el edificio de Nilómetro, frente á las ricas casas de campo de Giseh; detras de esto en fin las pirámides, colocadas en los últimos vertientes de la cadena libica, y hacia el Sur por la parte de Saccarah otras pirámides mezcladas de *hypogeos*; mas lejos la floresta de palmeras que cubre las ruinas de Menfis, y en la ribera opuesta del rio, al volver á la ciudad, el viejo Cairo, construido por Amrou donde estuvo la antigua Babilonia de Egipto, medio oculta por los arcos de un inmenso acueducto, al pie del cual se abre el Calish que costea la llanura de las tumbas de Karafch.

Acercábase la noche, y el sol habia desaparecido en las arenas de aquella ancha abertura del desierto, que los árabes llaman mar sin agua; no se distinguía á lo lejos mas que las corrientes del Nilo.

A lo que se decía, el Gobierno habia celebrado á satisfacción de todos la llegada del Mahanil: el bajá y su familia habian recibido respetuosamente la túnica del profeta troída de la Mecca, el agua sagrada del pozo de Zemzem y otros aditamentos de la peregrinación; habíase mostrado la túnica al pueblo á la puerta de una mezquita situada detras del palacio, y la iluminación de la ciudad producía un efecto mágico desde lo alto de la plataforma, viéndose al frente de las principales casas y mezquitas versículos del Koran trazados con vasos de colores. En seguida marché á la plaza de Esbekich, donde se celebraba la mejor fiesta.

Los cuarteles inmediatos resplandecían con las luces de las tiendas. Los bizcocheros, los vendedores de fruta y de bañuelos habian invadido todos los pisos bajos, notándose sobre todo las confiterías, verdaderas maravillas bajo la forma de edificios, de

animales y de otra porción de cosas de azúcar. Las pirámides y ruedas de luz iluminaban toda la plaza como si fuera en medio del día, y en cuerdas tendidas de distancia en distancia paseaban barquichuelos iluminados, recuerdo tal vez de las fiestas isiacas, que como otras muchas cosas habra conservado el buen pueblo egipcio. Los peregrinos vestidos de blanco y mas morenos que los habitantes del Cairo recibían en todas partes una fraternal acogida. Hacia el Mediodía de la plaza, en la parte que mira al cuartel franco, era donde se verificaban los principales regocijos: habíanse levantado tiendas por todas partes, no solo para los cafes, sino para los *cier* ó reuniones de cantores devotos: grandes mástiles empavesados y con arañas servían para los derbies torreadores, que no deben confundirse con los gritadores; cada uno de los cuales tiene su modo de llegar á aquel estado de entusiasmo que les procura visiones y éxtasis: los primeros daban vueltas al rededor de los mástiles exclamando con voz ahogada: *Allah zhegt*, es decir, viva Dios. En otra parte se agrupaba la multitud para ver los titiriteros, los bailarines de cuerda, ó para escuchar los rapostas (*shajers*), que recitaban estrofas del romance de Abou-Zeyd.

Los juegos de destreza, los purchinelas y las sombras chinescas acababan de animar aquella fiesta, que debia renovarse dos días todavía por el aniversario del nacimiento de Mahoma, que se llama *el-Mouled-en-nebel*.

Al amanecer del día siguiente salí con Abdallah para ir al bazar de las esclavas.

Abdel-Kerim.

Llegamos á una casa muy bella, antigua morada sin duda de un *kachef* ó de un bey mameluco, cuyo vestíbulo se prolongaba en galería con columnas hacia un lado del patio. Había al fon-

tado necesarios de las que las han precedido. Es imposible comprender la situación actual de la inteligencia en Turquía sin remontarse un poco mas alto que el siglo en que vivimos. Busquemos pues los escritores que florecieron desde 1750 hasta 1800, porque, como dice muy bien cierto historiador oriental, es indispensable, para llegar á la nueva galería de nuestra época, construirlo, pasar antes por debajo de las columnas del siglo XVIII. La paz de Kainardja, primera señal de la influencia rusa sobre la Puerta, abrió, por decirlo así, la carrera de la decadencia otomana; de manera que el cuadro que ofrecemos á nuestros lectores comienza en esta época; es decir, 27 años antes de concluirse el siglo anterior.

Son enteramente desconocidos en Turquía el literato y el sofista; en cambio la ciencia verdaderamente tal ocupó allí un alto rango, y ejerce grande influencia en la Constitución del Estado.

Teólogos y juriconsultos, profesores y jueces pagados por el Gobierno, señores de la pluma, como se les llama en Constantinopla, jamás obtienen los cargos de sus respectivas profesiones, sino después de sufrir rigurosos exámenes, y siempre con arreglo á un escalafon invariable. Este cuerpo es el verdadero representante de la ciencia, el depósito de la humana inteligencia, y el aliado nato de la política y de la religion. El sabio (*aalim*), el erudito (*ilm*), el hombre científico, doctor del imperio, aun cuando en su vida hayan escrito una línea, pertenecen en cierto modo al Senado conservador de la inteligencia, denominado *Cuerpo de los aalimas* (plural de *aalim*). En todos los rangos de la gerarquía otomana existen poetas é historiadores, hasta entre la gente de espada y entre los mismos visires. Ha habido muchos ejemplos de correspondencia poética de diplomático á diplomático, y de composiciones en verso dirigidas por los ministros á los príncipes enemigo del humo de las batallas y en circunstancias difíciles y apremiantes.

No tratamos de dar aquí una relación circunstanciada de estos poetas políticos; sin embargo, citaremos algunos hechos en corroboración de lo que hemos dicho. En el siglo XVIII Said-Kiuprili, y el gran visir Mustafá-baja, redactaron en verso unas memorias y algunas peticiones que dirigieron á la corte. Said-Mohammed-baja, embajador en Francia, llevó á su vuelta de esta capital una prensa, que hizo trabajar en Constantinopla. La mayor parte de los embajadores, diplomáticos, secretarios de legación y enviados turcos del siglo pasado, se hacían notar por sus talentos literarios, ó al menos por la habilidad que desplegaban en la redacción de las notas oficiales.

Entre el inmenso catálogo de nombres célebres y de grandes dignatarios del imperio designaremos á Mohammed-Said y á Durzadeh, que escribieron la relación de su viaje á Francia y Persia; á Resmi-Admed, que hizo la historia de su embajada en Viena y Berlín, y que redactó además los anales de los *reis-efendis*; á Kiglar-Aghá, autor de una obra política titulada *Modelo de reflexiones políticas*; á Ratib Abu-beikr, que compuso un tratado completo de estadística; á los poetas Wahitii y Heddouii; á Raghib, agregado á la embajada de Viena, que cantó en armoniosos versos turcos la belleza de las hijas del Emperador; al secretario Sakib, encargado por el gobernador en Beuler de algunas misiones diplomáticas cerca de Carlos XII, cuyo panegirico hizo; y por último, á su enemigo Taib, que no dejó de echarle en cara sus elogios á un infiel.

Pero, preciso es confesarlo, esta poesía de altas regiones no tenía nada de popular, y contribuyó muy poco á la civilización del Imperio, siendo solo un adorno necesario el atavío social del *efendi*, ó caballero turco. Tal es la Constitución del Imperio otomano, que ni la imprenta, esa gran palanca de la civilización moderna, pudo llegar á popularizar el saber. Introdujose en 1728; imprimió 18 obras en el espacio de 28 años, y después quedó enteramente abandonada, hasta que volvió á trabajar cuando la Puerta se vió obligada á ceder á Rusia la Crimea. En 10 años no dió á luz mas que 10 volúmenes de historias antiguas, traducciones de obras estratégicas y gramáticas. Los antiguos tipos estaban demasiado deteriorados, el papel era malo, y por consiguiente la impresión defectuosa. Ya no se veían aquellos elegantes adornos y magníficas encuadernaciones que hacían tan bellas las primeras producciones de la tipografía otomana. Fue preciso adquirir nuevas fundiciones con caracteres claros y variados, y la imprenta de Constantinopla volvió á recobrar su primera actividad. Publicó libros doctrinarios, que los Sultanes antiguos habían prohibido como peligrosos, buenos diccionarios, sinónimos árabes y persas, obras de geometría, godesia y geografía, y la continuación de la historia del Imperio otomano por Wasif desde 1752 hasta la paz de Kainardja.

Por uno de aquellos contrastes inexplicables se encontraban reunidos en el mismo edificio, el pasado y el presente, la barbarie y la civilización, los genizaros y la imprenta. Durante la revolución, que costó el trono á Selim III, se incendió el edificio, y quedaron destruidas las prensas. Algo de ellas se salvó sin embargo, y sobre su base se fundaron otras nuevas, que lejos de disminuir en actividad, continuaron en progreso

ascendente todo el reinado de Mahmud, como lo prueba la breve é incompleta relación de las principales obras que produjo.

Precio es colocar en primera línea tres gruesos volúmenes de 1000 páginas cada uno, y de 40 líneas por página, que contienen la traducción del *Komás* (Océano), célebre diccionario árabe, escrito por Seid-Admed-Aasim, traductor del diccionario persa. Barhani Katii concluyó estas dos obras colosales en el espacio de cuatro años. Vieron la luz pública en seguida el *gran diccionario árabe turco* por Akhtry, las *glosas persas, turcas y árabes*, puestas en verso por Said-Assau Aini en 1500 estancias; un gran número de comentarios, glosas y tratados sobre la sintaxis, la lógica y la gramática árabe y turca; algunos folios sobre el dogma y diversas obras de ritos litúrgicos y de jurisprudencia; por fin en los 10 años últimos, estando la imprenta á cargo de Ibrahim, se publicaron obras de metafísica muy interesantes, entre otras el gran tratado de Elíji con multitud de comentarios; después salieron de las prensas el *Seirol Kebir*, tratado fundamental del arte de la guerra, compuesto por el iman Mohamed-Ebn-Ebi-Shled-Sarkhasi; y una colección de *Fitwas* ó sean fórmulas de documentos oficiales para uso de los jueces y dependientes de los tribunales.

Hace algunos años escribió el director de la imprenta Sheikh-Sede Mohammed-Essad, juez de la Meca y editor de la *Gaceta oficial*, una obra que lleva por título *Historia de la destrucción de los genizaros*, cuya traducción, debida á Mr. Causin de Perceval, vió de allí á poco la luz pública en París. *Las gotas de las fuentes de la vida* es la única obra histórica que se publicó en tiempo del emperador Mahmud, pues este negó su permiso para la continuación de la historia otomana hasta el acontecimiento de su antecesor. Los estudios geográficos y cosmográficos dieron por resultado la obra de Mohammed Elíh sobre *los deberes de la peregrinación*, un tratado de *geografía* de Isac-Effendi, superintendente de la escuela de ingenieros y el *libro elemental de astronomía*, traducida de la *Fetihé* árabe y dedicada á Mahammed II por Aly-Kushji. Esta obra es bastante notable por su lujo tipográfico.

(Se continuará.)

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real decreto disolviendo el Congreso de los Diputados. (Número 4451.)

Circular disponiendo quede sin efecto lo prevenido en Real orden de 8 de Octubre de 1858 acerca de que en los juzgados de primera instancia llevase el escribano mas antiguo la cuenta del presupuesto. (Id.)

Real orden declarando obra de texto para las lecciones de Historia de la filosofía la que con el mismo título ha traducido D. Antolin Monescillo. (Número 4454.)

Otra para que se deslinden y amojonen los terrenos colindantes á los canales de navegación, y que sean necesarios á su uso. (Número 4456.)

Relación de los generales y gefes del cuerpo general de la armada á quienes S. M. se ha servido ascender al empleo inmediato con el fausto motivo de su regio enlace. (Número 4457.)

Circular en que se inserta la Real orden por la cual S. M. se ha servido aprobar el expediente de competencia suscitada entre el Gobierno político de Alicante y el juez de primera instancia de la misma capital, relativa á cierto interdicto interpuesto por varios hacendados contra el ayuntamiento de Alicante, sobre las aguas del manantial llamado de la Fuente Santa. (Id.)

Otra aprobando asimismo otro dictamen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Pontevedra y el juez de primera instancia de Caldas de Reyes sobre amparo en la posesion de una finca de D. Juan Manuel Sayous, vecino de Santa Justa de Moraña. (Número 4458.)

Relación de los mariscales de campo y brigadieres á quienes S. M., con el fausto motivo de su regio enlace, se ha dignado promover al empleo superior inmediato. (Número 4460.)

Circular aprobando el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Badajoz y el juez de primera instancia de Villanueva de la Serena, sobre no poder aprovechar D. Sebastian Carrasco, vecino de D. Benito, las yerbas de la dehesa Boyal del pueblo de Villar de Rena. (Número 4462.)

Otra dando igual aprobacion al parecer del mismo Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de las islas Baleares y el juez de primera instancia de Manacor, sobre conocimiento del recurso presentado con mo-

tivo de la nueva línea dada á un camino vicinal, término de Petrá, en Mallorca. (Id.)

Otra mandando publicar el proyecto de escalafon que á continuación se inserta, formado por la comision de clasificación de catedráticos del reino. (Id.)

Real decreto señalando el día 6 del próximo Diciembre para proceder á las elecciones de Diputados para las Cortes que se han de reunir en 25 del mismo. (Número 4445.)

Circular designando las reglas que han de observarse en los actos electorales, acompañando los modelos del acta de votacion y del de actas de resumen general de votos de cada distrito. (Id.)

Otra insertando la Real orden por la cual S. M. se ha dignado aprobar el dictamen del Consejo Real acerca del expediente de competencia establecida entre el gobierno político de Zaragoza y el juez de primera instancia de la Almonia, sobre el aprovechamiento de la acequia de riego, llamada de la Hermandad, de los pueblos de Urrea, Plasencia y Bardallar con Berboles. (Id.)

Otra al director de rentas estancadas á fin de que adopte con la debida anticipacion las disposiciones convenientes para hacerse cargo de la renta de la sal, luego que espire el contrato, y la circular dirigida por la misma direccion á los intendentes de provincia. (Id.)

Real decreto nombrando segundo comandante del Real cuerpo de alabarderos al duque de San Lorenzo y del Parque. (Número 4444.)

Real orden nombrando una comision para que proceda inmediatamente á elegir el terreno, trazar los planos y formar el proyecto y presupuesto de gastos de un establecimiento-modelo para la curacion de dementes. (Id.)

Circular aprobando el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Sevilla y uno de los jueces de primera instancia de la misma ciudad, sobre una multa impuesta por el teniente alcalde de Coria del Rio á Francisco Quintana por haber cogido el ganado cabrio de este en dehesas acotadas. (Número 4445.)

Real orden dictando disposiciones para evitar el contrabando que se hace por los buques dedicados al comercio de cabotaje. (Número 4446.)

Real decreto estableciendo bajo la inmediata dependencia del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula una escuela especial de selvicultura en un punto cercano á la corte. (Número 4452.)

Resumen de varios Reales decretos en que S. M. ha tenido á bien proveer á propuesta de los respectivos diocesanos los curatos que en el mismo se indican. (Número 4454.)

Circular insertando la Real orden por la que S. M. se digna aprobar el dictamen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Valencia y uno de los juzgados de primera instancia de la misma capital, sobre la construccion de partidor para riegos en la acequia de Masquefa vega de Valencia. (Número 4455.)

Otra aprobando el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Toledo y el juez de primera instancia de Quintanar de la Orden, por haber procesado dicho juez al alcalde y teniente de alcalde de Villanueva de Alcaudete. (Número 4456.)

Otra aprobando el dictamen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Barcelona y uno de los jueces de primera instancia de dicha ciudad, sobre cumplimiento de una Real orden relativa al señalamiento de palco de orden á los intendentes. (Id.)

Real orden dictando las disposiciones que deben observarse en las universidades para el cumplimiento del capítulo del reglamento que trata de la disciplina eclesiástica. (Número 4457.)

Otra mandando que por la direccion general de contribuciones directas se dicten las disposiciones oportunas para que en fin del año actual se proceda, por las administraciones de contribuciones directas, á la liquidacion de la cuenta de la aplicacion del fondo suplementario de la contribucion territorial que en ellas debe llevarse. (Número 4458.)

Real orden mandando se observen y guarden las disposiciones que en la misma se expresan relativamente á la línea telegráfica establecida desde esta corte hasta Irua. (Número 4459.)

Otra determinando los documentos que deben presentar los cirujanos de segunda clase para que la matriculáseles en sexto año de medicina, con otras disposiciones relativas á los mismos. (Idem.)

Circular aprobando el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el jefe político de Sevilla y el juez de primera instancia de Saúllcar la Mayor, sobre cumplimiento del acuerdo celebrado por el ayuntamiento de Pilas para la limpieza del arroyo de Alcarayon. (Id.)

Otra aprobando el parecer del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el jefe político de Madrid y el

do un divan de madera con sus correspondientes cojines, donde estaba sentado un musulman vestido con esmero, que recorria con recogimiento su rosario de palo de aloc. Un negrito estaba encendiendo la lumbre de su pipa, y un escribiente copito sentado á sus pies le servía de secretario.

—Este es, me dijo Abdallah; Abdel-Kerim, el mas ilustre de los mercederos de esclavas: si quisiera puede procurarte hermosas mugeres, pero es muy rico, y suele guardarlas para sí.

Abdel-Kerim me hizo un gracioso saludo de cabeza llevando la mano á su pecho, y me dijo: «Saba-el-Kher.» Yo respondí á aquel saludo con una fórmula árabe análoga, pero con un acento que le manifestó mi origen. Sin embargo, me invitó á sentarme junto á él, é hizo que llevasen la pipa y café.

—Te ve conmigo, dijo Abdallah, y esto le da buena epinon de tí. Voy á decirle que vas á fijarte en el país, y que estás dispuesto á montar ricamente tu casa.

Las palabras de Abdallah debieron hacer alguna impresion en Abdel-Kerim, porque me dirigió algunas palabras en mal italiano.

El patio cuadrado, donde se paseaban una porcion de nubianas y abisinias, ofrecia en todas partes pórticos y galerías superiores de una arquitectura elegante.

Habian entrado muchos turcos y examinaban los negros mas ó menos oscuros reunidos en el patio; hacíanles andar, dábanles vueltas por delante y por detras, y les hacían que sacasen la lengua. Uno de ellos, vestido de una túnica rayada de amarillo y azul, llevaba una pesada cadena que resonaba cuando andaba: era un abisinio de la nacion de los gallas, sin duda prisionero de guerra.

Alrededor del patio habia muchas habitaciones bajas habitadas por negras, como las que habia visto.

Abdel-Kerim, que nos habia dejado un momento para responder á los compradores turcos, volvió y me dijo que estaban vistiendo las abisinias que queria mostrarme.

—Viven, me dijo, en mi harem, y las trato como si fueran de mi misma familia. Entretanto vas á ver unas niñas.

Abrióse una puerta, y una docena de muchachas cobrizas salieron al patio saltando y brincando como los chicos que salen al recreo.

—Sabel, me dijo Abdallah, que son mas caras que las jóvenes útiles.

Pero yo no las queria tan jóvenes: los padres las habian llevado al mercado sin escrúpulo ninguno para venderlas, y yo, que no era su padre, le tenía de comprarlas.

Viendo Abdel-Kerim que no me acomodaban, me hizo subir al piso principal.

En una gran sala artesonada vi acurrucadas cinco ó seis mugeres bastante bellas, cuya tez recordaba el bronce de Florencia: sus rostros eran regulares, su nariz recta, su boca pequeña; el óvalo perfecto de su cabeza, su gracioso cuello y la dulzura de su fisonomía les daba el aire de aquellas madonas pintadas en Italia, cuyo color habia puesto amarillento el tiempo. Eran abisinias católicas, tal vez descendientes del preste Juan y de la Reina Caudace.

Disfraz era la elección, porque eran todas sumamente parecidas, como sucede en las razas primitivas. Viéndome indeciso Abdel-Kerim, y creyendo que no me gustaban, hizo entrar otra que con paso indolente fue á sentarse junto á la pared.

Al verla exhalé un grito de entusiasmo, porque acababa de reconocer el ojo de almendra y la pupila oblicua de las juvenes, cuyas pinturas habia visto en Holanda: aquella muger per-

tencia evidentemente á la raza amarilla. Aquella muger habia sido cegida muy niña en el Archipiélago indio por corsarios del iman de Mascate.

Acomodóme la joven, y me decidí á tratar del precio. Pidióme cinco bolsas, que di sin descontar un maravedí, porque los comerciantes turcos no tienen mas que un precio.

Pregunté cuál era el nombre de la esclava, y me dijeron que se llamaba Zetueby.

En seguida nos truchamos á casa; pero al atravesar la plaza del Esbekich asistimos á un espectáculo extraordinario. Una gran multitud se habia reunido para ver la ceremonia de la *Dohza*. El cheick, ó emir de la caravana, debía pasar á caballo sobre el cuerpo de los derviches, volteadores y gritadores. Aquellos desgraciados estaban tendidos boca abajo en medio de la calle formando una calzada humana.

Esta ceremonia la miran los turcos como un milagro, y ponen á los fieles en primer término para que lo vean. Efectivamente, he visto al viejo cheick de los derviches con una capa blanca y un turbante amarillo pasar á caballo sobre los riñones de 60 creyentes, levantándose todos sanos y salvos, al parecer, después de haber pasado el caballo, y eso que estaba recién herrado.

Este fenómeno se explica fácilmente teniendo presente el de los convulsionarios, que sufrían fuertes golpes en el estómago. La exaltacion que se apodera de aquellos hombres desarrolla una fuerza nerviosa que suprime el sentimiento del dolor, y comunica á los órganos una fuerza de resistencia extraordinaria.

Al anochecer volví con una barra por mi esclava, y por cierto que me hacia falta; porque era el último día de la prórroga que se me habia concedido para tener una muger en mi alojamiento.

juez de primera instancia de Alcalá de Henares, sobre que este se inhabilita del conocimiento de una causa que empezó contra el alcalde que fue de Barajas en 1842. (Id.)
Otra dando igual aprobación á otro dictamen del Consejo Real en el expediente de competencia suscitada entre el gobierno político de Sevilla y el juez de primera instancia de Cazalla, sobre un interdicto restitutorio interpuesto por D. Juan Valdivielso. (Id.)

TEATROS.

CRUZ.—LOS DOS FOSCARIS, drama en cinco actos, por Don Manuel Cañete.—PRINCIPE.—LA VIDA ES SUEÑO.—MUSEO.—D. JUAN PACHECO, drama en cuatro actos, de D. Juan Francisco Díaz.

En nuestro artículo anterior prometimos hablar con mas extensión de *Los dos Foscari*, y hacer acerca de su éxito algunas é importantes reflexiones.—Eran estas relativas á la prevención con que el público asiste al drama, y la benevolencia con que mira y acoge la comedia. Nosotros, que acatamos y respetamos siempre el fallo soberano de los espectadores, no podemos menos de dolernos con todo de ese extremo que tiende á menospreciar y á desatender las bellezas relevantes que pueda haber en obras mas ó menos trágicas, y que cierra la puerta á muchos y distinguidos escritores, á quienes no les es dado, por las cualidades especiales de su talento, cultivar lo mismo un género que otro. Y debemos apresurarnos á decir que el cómico es el que obtiene nuestras simpatías, y que es al mismo tiempo el que creemos mas oportuno en el presente estado social, y mas fecundo tambien en resultados. Pero juntamente con este principio profesamos otro, y es el de hacer justicia á todo lo que sea bello, sin mirar la escuela á que pertenece, ni acordarse del nombre del autor.—Si preponderase ese exclusivismo que asoma hoy día, y se anuncia ya poderoso, perderíamos algunos de los poetas dramáticos que honran nuestra época, y que mas han contribuido al sostenimiento del teatro moderno. ¿Podrá el Sr. Zorrilla, por ejemplo, escribir nunca una comedia? ¿Podrá el Sr. Hartzenbusch brillar igualmente en esta que en el drama, al que debe numerosos y envidiables laureles? Pocos son, muy pocos esos talentos privilegiados y flexibles á los que les es dado excitar lo mismo el llanto que la risa, y alcanzar triunfos insignes en opuestos campos.

No exageramos esa tendencia ni esa disposición del público: basta recordar la acogida que han logrado de un año á esta parte todas las producciones que se han representado, nuevas ó antiguas; y de la comparación resultará la prueba de lo que decimos.

Una parte y no pequeña en el éxito dudoso de *Los dos Foscari* se debe á las causas indicadas; mucho á la ejecución en general, con honrosas excepciones. Hé aquí otro mal de lo enunciado arriba: los actores miran con prevención papeles en que saben no han de obtener aplausos, y los desempeñan con temor ó con frialdad.

La prensa en su mayoría se ha mostrado mas indulgente con el público con el drama del Sr. Cañete, complaciéndose en señalar las bellezas en que abunda, y consignando los rasgos de talento en que no escasea. Pero se ha incurrido en el error de juzgarle por algunos como una mera traducción del de Byron. Sin duda que de la tragedia de este eminente escritor ha tomado el Sr. Cañete el argumento de la suya; sin duda que los personajes son los mismos; pero, como dice en la dedicatoria, ha hecho lo que Casimiro Delavigne hizo con el Marino Falliero del mismo Byron. Imitar no es traducir.

El interés en el drama de que vamos tratando existe menos en la acción que en los caracteres, y en la lucha de las pasiones de los personajes: es sin duda una situación eminentemente trágica. La de aquel padre que, mártir de sus deberes, tiene que firmar la sentencia de su hijo, porque un juramento solemne le impide abdicar el vano simulacro de su poder: es tambien muy bello el instante en que viendo ese sacrificio inútil, sintiéndose arrancar los atributos de su dignidad, espira al escuchar la campana de San Marcos que le anuncia la elección del nuevo Dux, como en otro tiempo le anunció la suya.—En fin, el complemento de este carácter se halla en los versos con que responde á Marina cuando le acusa ella de no verter llanto por su hijo:

¡Lágrimas! teneis razon,
en mis ojos no han brillado;
pero han al pecho bajado
á quemarme el corazón!

Al lado de Francisco no son tan brillantes las otras figuras: Marina parece sobrado violenta; Jacobo sobrado frio; Lorcedano contrasta por su maldad con sus víctimas.

El drama está en general muy bien versificado, y hay descripciones bellísimas, llenas de sentimiento y de ternura: una de las mejores es la siguiente en boca de Jacobo cuando le sacan de la tortura:

Este es el mar azul en donde niño
en mi agitada góndola corria
el premio á disputar en la carrera.
Aquella es la ribera
en donde un tiempo el maternal cariño
tantos ardientes ósculos me diera:
y allí, junto á las olas,
mil bellezas y mil, con dulces voces
nos prestaban valor, y mas veloces
nuestras barquillas débiles tornaban.
¡Oh, cómo alegremente saludaban
al vencedor remero,
y los blancos pañuelos agitaban
en prez y honor del fuerte gondolero!
¡Cuántas veces gozoso
me lanzaba del mar á la corriente
y con brazo potente,
mas de lo que mi edad lo consentia,
los indomables impetus venia
de las soberbias olas,
oponiendo sereno
á su tremenda furia
el frágil muro de mi débil seno!...
Con varonil arrojo
echaba á una ligera sacudida
atrás mi cabellera humedecida,
y alegre sonriendo
mi boca levantaba
que el mar como á una copa acariciaba!

Así altivo corriendo
por el verde cristal de la laguna,
al fondo me arrojaba
despojos á buscar de la fortuna;
y de marinas conchas
cargado al ascender al aire puro,
entre un cándido muro
de espuma hirviendo ufano me mecia,
y en mi veloz carrera
un pájaro marino parecia!
Dulces recuerdos de la edad primera,
inocente niñez ¿dónde sois idos?

A lo insinuado antes acerca de la ejecución, diremos que la Sra. Pamiás, actriz acaso recomendable en otra clase de papeles, no tiene dotes para este.—El Sr. Lombía, como tan hábil actor que es, en uno opuesto á su cuerda venció no pocas dificultades. El Sr. Barroso merece elogios sin reserva.

El teatro del Príncipe, perseverando en su propósito de presentar las mejores composiciones de nuestro antiguo teatro, ha puesto en escena el viernes, á beneficio de D. Pedro Lopez, *La vida es sueño*, del inmortal Calderon. Tan conocida como es, y tan dignamente juzgada cual ha sido esa obra maestra, nada diremos de ella, que todo pareciera pálido y frio junto á la admiración ferviente que el público la consagra. Su resultado ha sido esta vez el de siempre: se han saboreado con delicia sus infinitas bellezas: se han aplaudido con entusiasmo sus rasgos mas sublimes, y ha parecido nuevo lo que es ya tan antiguo.—Mucha parte en esa gloria es debida principalmente al Sr. Latorre, que desempeñó la difícil parte de Segismundo con alta inteligencia y grande celo. Los otros actores, cuyos papeles casi se oscurecen al lado del protagonista, contribuyeron sin embargo al buen conjunto.

En el Musco, como ya anunciamos á nuestros lectores, se representó por primera vez en la noche del viernes el drama original titulado *D. Juan Pacheco*. Su éxito fue el mejor que podía prometerse una producción ejecutada en un teatro de segundo orden, donde no sería razonable exigir un desempeño perfecto, tratándose de un drama de las proporciones del que nos ocupa.

La agitada y turbulenta época de Enrique IV y las intrigas de D. Juan Pacheco para conservar su valimiento cerca del Monarca, han servido de piedra angular al Sr. D. Juan Francisco Díaz para levantar el argumento de su drama. En los tres primeros actos marcha la acción con verosimilitud y facilidad á su desenlace, manteniendo vivo el interés del espectador el carácter bien delineado de D. Juan Pacheco, que atento solo á satisfacer su desahogada ambición, tan pronto se pone de parte de los descontentos para provocar una revolución que le dé la regencia del reino, como vende á aquellos cuando desahoga de alcanzar su fin. Una escena sin embargo hubieramos querido ver descartada del acto tercero por lo que en sí encierra de inverosímil, y hasta cierto punto de repugnante: tal es cuando frustrada la evasión de D. Alfonso de Córdoba y de Doña Catalina de Sandoval por el mismo Rey, que entra seguido de numerosa escolta, el D. Alfonso con increíble virulencia y destemplado tono dirige al Monarca de Castilla insultos é improperios que nunca oyeron nuestros Reyes de sus súbditos, respetuosos aun en medio de su rebeldía.

El acto cuarto nos parece el mas débil del drama. El espectador no sabe cómo explicarse que despues de haber sorprendido el Rey la traición de su valido continúe dispensándole su confianza y su favor, puesto que no solo se presenta D. Juan Pacheco como Ministro, sino como gran maestro de Santiago, merced que hacia tiempo ambicionaba, y á la cual corresponde con una traición nueva, que la muerte le impide consumar. La última escena, en que se verifica aquella á la vista del espectador, no es del mejor efecto, pues la lenta agonía del ambicioso valido, cuyos últimos momentos acibara Doña Catalina con la relación, demasiado prolija de todas sus maldades, es un espectáculo que causa desagradable impresión. Pero el mérito y la originalidad del drama la desvanecieron; y no obstante estos pequeños lunares, el autor fue llamado á la escena para recibir un lauro á que renunció su modestia. Ese lauro, no vacilamos en calificarlo de merecido, porque el *D. Juan Pacheco* es un buen drama en su totalidad; se distingue por lo bien trazado de todos los caracteres, incluso los de la celosa Doña Guionar y de la virtuosa Doña Catalina; abunda en situaciones sumamente dramáticas, y reúne á todo esto los encantos de una castiza y sonora versificación.

La ejecución no fue tan esmerada como hubiera deseado el Sr. Díaz; pero tampoco se debe exigirla mejor en un teatro como el Musco. El Sr. Olaso, en el difícil papel de protagonista, que desempeñó con bastante acierto; la Sra. Baldó en el de Doña Guionar, y el Sr. Maré en el del impetuoso D. Alfonso de Córdoba, se distinguieron mas particularmente.

AVISOS.

Mr. de Castets, bachiller en letras en la universidad de Paris y catedrático en la de Londres, se propone abrir un curso de frances y otro de inglés, dando principio el 1º de Diciembre próximo á razon de 40 rs. mensuales el primero y de 60 el segundo.

Las horas de enseñanza serán para el frances desde las seis y media á las ocho, y desde las ocho á las nueve y media de la noche para el inglés.

Se advierte que cada clase únicamente comprenderá 10 alumnos, por cuyo medio se logra el que estos se impongan con mas prontitud en la explicación del maestro.

Se suscribe en casa del profesor, calle del Príncipe, núm. 3, cuarto tercero.

Si alguna persona supiera el paradero del privilegio original del juro á favor de D. Diego del Rio y de la Concha, sobre alcabalas de los nueve valles de Asturias de Santillana, de 2.250,000 mrs., se servirá entregarlo á D. Francisco Galindo, que vive calle de Preciados, núm. 70, cuarto principal. 2

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 de Noviembre á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Deuda sin interes, 6 5/4.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 5/8 á 3/4. Paris, 15-17 á 18.

Alicante, 1 pap. b.	Málaga, 1 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 1 á 1 1/4 din. b.	Santander, 1 1/2 b.
Bilbao, 1 1/4 b.	Santiago, par din.
Cádiz, 1 1/2 pap. b.	S. villa, 1 1/4 din. b.
Coruña, 1/2 b.	Valencia, 1 b.
Granada, id. id.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

LOTERIA PRIMITIVA.

Extracción del 30 de Noviembre de 1846.

En la extracción celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

3, 61, 73, 62, 19.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 29 de Noviembre de 1846.

Rs. Mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 668 individuos, de los cuales los 29 han sido nuevos imponentes..... 38,974
Se han devuelto á solicitud de 18 interesados .. 45,194.25

EL DIRECTOR DE SEMANA,
Marques de Someruelos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Romero del Valle, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido S.º.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Nicolas Dana, vecino que ha sido de la villa y corte de Madrid, para que en el preciso término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de la capital, se presente en este juzgado á efecto de notificarle dos providencias dictadas en los autos que en el mismo se siguen á instancia de Antoni Sanchez, vecino de Toledo, sobre que se le adjudiquen en concepto de libres los bienes que constituyen la dotación de la capellanía fundada en Valdecas por Lucas de Velasco, vacante por óbito de su último poseedor D. Scipio Guerra, escribano; apercibido el Dana que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá y Noviembre 23 de 1846.—Francisco Romero del Valle.—Por mandado del Sr. juez, Jacinto Hermúa.

D. Pedro Pascual de la Maza, juez de primera instancia de esta villa de Nava del Rey y su partido, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se creyeren con derecho á la obtencion de los bienes, rentas y acciones de que se compone la capellanía que fundó Maria Luengo, muger que fue de Juan Cruzado, de esta vecindad, para los de su familia en el pasado año de 1672, y agregación que á lá misma hizo Francisca Luengo, para que dentro del término de 30 días comparezcan á deducirle en este mi juzgado por medio de procurador apoderado legalmente; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Así lo tengo acordado con esta fecha á solicitud del procurador Macho en representación de D. Agustín Luengo Martín, vecino de esta villa, y que para la debida publicidad se fije el presente.

Dado en la Nava del Rey Noviembre 11 de 1846.—Pedro Pascual de la Maza.—Por mandado de S. S., Pedro Cuadrillero Pisador.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Sinfonía.
2º Acto primero de la acreditada comedia original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

EL ¿QUÉ DIRÁN? Y EL ¿QUÉ SE ME DA Á MÍ?

3º Sonata fantástica en tres partes, que son 1ª la noche, alegro afectuoso. 2º El crepúsculo, adagio sostenido. 3º La aurora, rondó marcado, compuesta y ejecutada en el violín por Mr. Ole-Bull.

4º Acto segundo de la comedia.
5º *Las montañas de Noruega*, fantasía compuesta y ejecutada por Mr. Ole Bull.

6º Acto tercero de la comedia.
7º Siciliana y tarantela, compuesta y ejecutada por Mr. Ole-Bull.

8º Acto cuarto de la comedia.
9º Intermedio de baile nacional.
10. Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado MAJOS Y ESTUDIANTES.

CRUZ. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio de los desgraciados de la Habana.

Despues de una buena sinfonía se pondrá en escena la comedia en cinco actos del teatro antiguo español, escrita por D. Juan Ruiz de Alarcón, y refundida por D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

LAS PAREDES OYEN.

Concluida la comedia se bailará la Muñeira.

Siguirá la divertida pieza en un acto titulada

EL MAESTRO DE ESCUELA.

Terminará el espectáculo con las boleras de la Caleta.

En esta funcion han renunciado sus sueldos los actores, los profesores de orquesta, los pintores, maquinistas, empleados y dependientes, y cedido la empresa gratuitamente el teatro á favor de tan filantrópico objeto.

INSTITUTO. A las siete de la noche.

Gran funcion milagrosa por la familia americana.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.